

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0022-R

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y en las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su inciso segundo establece: *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, en su inciso cuarto, dispone: *“Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: www.compraspublicas.gov.ec.”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020, el Ex Subdirector General de Aviación Civil, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción al Abg. Marcelo Xavier Isch Solines, en calidad de Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, a partir del 01 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.3., *“... las atribuciones y facultades previstas, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), en su Reglamento General (RGLOSNC) y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, órdenes de compra y los demás actos administrativos y jurídicos correspondientes a los procedimientos: Dinámicos, Régimen Común, Régimen Especial y Procedimientos Especiales, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (...) 4.3.- Al (o la) señor (a) ... COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNC, su RGLOSNC, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, incluidos los de arrendamiento, cuyo presupuesto sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, ...”*;

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0022-R

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

Que, previo los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0020-R de 03 de junio de 2022, el Abg. Marcelo Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, resolvió: "...**Autorizar** el inicio del procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE YUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD 40.350,00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); y, un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible...", aprobó los pliegos, y designó al Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista de CNS 1 de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, a fin de que lleve adelante este procedimiento autorizado en el artículo 1, facultándole para que realice cada una de las etapas que deban efectuarse, debiendo poner en conocimiento del Delegado de la Máxima Autoridad el informe de ejecución del proceso con la recomendación expresa respectiva;

Que, el procedimiento de Aplicación territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, generado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC", fue publicado el 03 de junio de 2022, en el Portal institucional del SERCOP;

Que, mediante ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 08 de junio de 2022, el servidor designado para llevar adelante el proceso, en el numeral 2, indica lo siguiente: "...Una vez la que se tomó conocimiento que NO se efectuó preguntas dentro del presente procedimiento de contratación NO se emanan respuestas."; no obstante, se realiza la siguiente aclaración: "El término de negociación es DAP en el Aeropuerto Mariscal Sucre, Quito", para constancia el acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de 13 de junio de 2022, el servidor designado para llevar adelante el proceso, dejó constancia de la recepción de la siguiente oferta: "...1.1.- **Oferente:** COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES

Ord.	Parámetro	Detalle
1	Hora de recepción	10:06 - 10:36
2	Fecha de recepción	13 de junio de 2022
3	Número de anexos	5
4	Número de paginas	67
5	Firma electrónica en el formulario de la oferta	SI
6	Valor de la oferta	40.350,00

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0022-R

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

para constancia el acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de 14 de junio de 2022, el servidor designado para llevar adelante el proceso, en el numeral 2, deja constancia que: “...No aplica en razón de no haberse detectado errores susceptibles de convalidación”; para constancia de lo actuado el acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0414-M de 14 de junio de 2022, el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista de CNS 1 de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, en su calidad de servidor designado para llevar adelante el proceso de “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC”, remitió al Abg. Marcelo Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento Nro. PU-DGAC-001-2022, recomendando en lo pertinente: “...Con base en los resultados obtenidos dentro del preste proceso de contratación, se permite recomendar de forma expresa la adjudicación del contrato para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC”, del procedimiento de Aplicación Territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, al oferente COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, SAU, por el valor de USD 40.350,00 (CUARENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), con un plazo de ejecución de (150) días a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Particular que pongo en su conocimiento, señor Coordinador CTSA, a fin de que autorice a la Dirección Administrativa continuar con el trámite correspondiente del mencionado procedimiento PU-DGAC-001-2022. ...”; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición dada por el Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, a la Directora Administrativa, en los siguientes términos: “ESTIMADA ANDREA ACOGIENDO LA RECOMENDACIÓN EXPRESA DEL ING. BALDEON SE AUTORIZA CONTINUAR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE, FAVOR TU AMABLE AYUDA CON LAS GESTIONES PERTINENTES”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-2019-M de 15 junio de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la revisión legal y elaboración de la resolución de adjudicación del procedimiento Nro. PU-DGAC-001-2022, denominado “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC”; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “Abg. Favor atender”;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento General de la LOSNCP; el subnumeral 4.3 del artículo 4, de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, y su Disposición General Quinta; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0297 de 31 de mayo de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa constante en el Memorando Nro. DGAC-NCNS-2022-0414-M de 14 de junio de 2022; y, **Adjudicar** el procedimiento de Aplicación Territorial signado con el código Nro. PU-DGAC-001-2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS NO VISUALES MARCA NORMARC”, a la empresa

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0022-R

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, por un valor de USD 40.350,00 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100); y, un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Artículo 2.- Notificar a la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, domiciliado en Barcelona España, con el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- Designar a la Ing. Rosaura Reyes Casillas, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, como Administradora del Contrato, descrito en el artículo 1 de esta resolución, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de su Reglamento General de aplicación, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, y el Instructivo para la Administración de Contratos y Convenios de la DGAC, expedido mediante Resolución Nro. 120 de 17 de Abril de 2015.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución, y demás documento relevantes del presente proceso en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 31 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 8 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marcelo Xavier Isch Solines

COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-2019-M

Copia:

Señora Magíster
Rosaura Margarita Reyes Casillas
Analista CNS para la Navegación Aérea 1

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Resolución Nro. DGAC-CTSA-2022-0022-R

Quito, D.M., 19 de junio de 2022

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señor Magíster
Enrique Bolívar Dávalos Cárdenas
Director de Servicios de Navegación Aérea

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ml/ao/ra